



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: SC-FO-122
NOMBRE:	Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

Datos básicos	
Nombre de la entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores
Responsable del proceso	Dirección de la Academia Diplomática
Nombre del proyecto de regulación	Resolución "Por la cual se reglamenta la Actividad de Actualización de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador".
Objetivo del proyecto de regulación	Reglamentar las actividades de actualización de Embajadores, de conformidad con el artículo 33 del Decreto Ley 274 de 2000
Fecha de publicación del informe	03/02/2023

Descripción de la consulta	
Tiempo total de duración de la consulta:	5 días
Fecha de inicio	27/01/2023
Fecha de finalización	02/02/2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.cancilleria.gov.co/form/proyectos-normativos-0
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Envío de correo electrónico a las personas inscritas para recibir información automática y publicación de nota de prensa en la página web de la Cancillería
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Formulario habilitado en la sección de Proyectos Normativos https://www.cancilleria.gov.co/form/proyectos-normativos-0

Resultados de la consulta				
Número de Total de participantes	2			
Número total de comentarios recibidos	2			
Número de comentarios aceptados	0		%	0%
Número de comentarios no aceptadas	2		%	100%
Número total de artículos del proyecto	7			
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0		%	0%
Número total de artículos del proyecto modificados	0		%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas					
Observación No. 1					
Fecha de recepción	01/02/2023	Remitente	UNIDIPOLO	Estado	No aceptada
Observación recibida: La memoria justificativa del proyecto de Resolución "Por la cual se reglamenta la Actividad de Actualización de los funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular en la categoría de Embajador" no cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, solamente con la aprobación de la Directora encargada de la Academia Diplomática.					
Consideración desde la entidad: De acuerdo con la Guía de elaboración de proyectos normativos (GJ-GS-008) y las instrucciones recibidas de la Oficina Asesora Jurídica Interna, la memoria justificativa (GJ-FO-015) es firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna, una vez se surta el trámite de publicación.					

Observación No. 2					
Fecha de recepción	30/01/2023	Remitente	David Castrillón-Kerrigan	Estado	No aceptada
Observación recibida: Excelente la mención explícita en el Artículo 2 de que la sustentación oral sea abierta al público. Así como más adelante se habla de la invitación que hará la Academia Diplomática a "funcionarios del Ministerio y a los estudiantes del Curso de Capacitación Diplomática y Consular", sería apropiado asegurar que se haga una divulgación amplia al público, incluyendo por invitaciones a miembros de facultades universitarias relevantes.					
Consideración desde la entidad: La invitación a público general es potestativa de la Dirección de la Academia Diplomática y en algunos casos se concreta con el Embajador, quienes serán sus invitados.					